

**OTROSI No. 2 AL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD No. 384 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ.**

Entre los suscritos a saber, **DALIA INES OLARTE MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.555.795, en su calidad de **SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA**, nombrada mediante Resolución No. 0159 del 31 de marzo de 2020, con Acta de Posesión del 1 de abril de 2020, actuando como Ordenadora del Gasto, según delegación otorgada mediante Resolución No. 134 del 3 de marzo de 2020, quien obra en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**, en adelante **SDMUJER** y de otra parte, la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ** Nit No. 900.296.491-8, representada legalmente por la señora **ELFA NELLY VARGAS QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía número 52.028.833, quien para todos los efectos del presente contrato se denominará **LA ASOCIACIÓN RECICLADORA**, hemos acordado celebrar el presente Otrosí No.2 al Acuerdo de Corresponsabilidad No. 384 de 2018, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 22 de agosto de 2018, las partes suscribieron al Acuerdo de Corresponsabilidad No. 384 de 2018 cuyo objeto es: *“Celebrar Acuerdo de Corresponsabilidad, para realizar la gestión integral de los residuos sólidos aprovechables de carácter No peligroso, generados en todas las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer, desde su recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final.”* **2)** Que el presente Acuerdo de Corresponsabilidad no genera erogación para ninguna de las partes. **3)** Que el Acuerdo de Corresponsabilidad en mención se estableció el plazo de ejecución de un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, lo que efectivamente ocurrió el 23 de agosto de 2018. **4)** Que el 20 de agosto de 2019, se suscribió el Otrosí No. 1, mediante el cual se prorrogó el Acuerdo de Corresponsabilidad por un (1) año hasta el 22 de agosto de 2020. **5)** Que mediante formato de “solicitud de modificación de contratos” con radicado No. 3-2020-001816 del 12 de agosto de 2020, la supervisora solicitó y justificó la prórroga del Acuerdo de Corresponsabilidades de conformidad con los argumentos que se exponen a continuación: *“ Para dar cumplimiento al Acuerdo 287 de 2007 "Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos" y la necesidad de que una recicladora legalmente constituida realice la recolección del material separado en las sedes, para evitar su acumulación, debido a que las sedes no cuentan con un espacio temporal para su almacenamiento temporal, por lo anterior se hace necesario garantizar la recolección y disposición final de los residuos sólidos potencialmente reciclables que genera la Secretaría Distrital de la Mujer en todas sus sedes. Por lo anterior y atendiendo los lineamientos*

**OTROSI No. 2 AL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD No. 384 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ.**

*distritales en materia de gestión integral de residuos sólidos, se requiere prorrogar el presente Acuerdo de Corresponsabilidad por un periodo de seis (06) meses.” De conformidad con lo anterior acordamos: **CLAUSULA PRIMERA. - MODIFICACIÓN DEL PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución del Acuerdo de Corresponsabilidad por seis (6) meses, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo pactado, esto es hasta el **22 de febrero de 2021. CLASUSULA SEGUNDA.VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Acuerdo de Corresponsabilidad No. 384 de 2018, que no son modificadas en el presente OTROSI No. 1, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios a la presente modificación. **CLAUSULA TERCERA-PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.*

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de agosto de 2020.

**LA SDMUJER**



**DALIA INES OLARTE MARTÍNEZ**  
Subsecretaria de Gestión Corporativa

**EL CONTRATISTA**



**ELFA NELLY VARGAS QUINTERO**  
Representante Legal  
Asociación de Recicladores Puerta de Oro de Bogotá

Revisó.: Adibi Jalima Jalafes Montes – Directora de Contratación  
Revisó: Elsa Margoth Garzón Acosta – Profesional Esp. - Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Elaboró: Claudia Patricia Vargas Izquierdo – Contratista – Dirección de Contratación

**MEMORANDO**

Bogotá D.C.,

**\*3-2020-001816\***

Al responder cite este Nro.

3-2020-001816

miércoles, 12 de agosto de 2020

**PARA: ADIBI JALIMA JALAFES MONTES**  
Directora de Contratación

**DE: Jefa Oficina Asesora de Planeación**

**ASUNTO: Remisión Solicitud de Modificación Acuerdo Corresponsabilidad No.384 de 22 de agosto de 2018.**

De manera atenta, remito los siguientes documentos, para su revisión con el fin de adelantar la solicitud del asunto:

1. Solicitud de modificación de contratos, en tres (3) folios.
2. Acuerdo Corresponsabilidad 384-2018 -2020, en ocho (8) folios.

Una vez sean revisados y aprobados por su oficina los documentos adjuntos, se adjuntará toda la documentación requerida para continuar con el proceso.

Cordialmente,

  
**ADRIANA ESTUPIÑÁN JARAMILLO**

Anexos: Once (11) folios

Copia:

Elaboró: Blanca Cecilia Liévano Aponte – PE – Oficina Asesora de Planeación  
Revisó/Aprobó: Adriana Estupiñán Jaramillo – Jefa Oficina Asesora de Planeación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76


Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GC-FO-15
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 05
	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS</b>	Fecha de Emisión: 9 julio 2020
		Página 1 de 3

**FECHA DE LA SOLICITUD:** 10 de agosto de 2020

**INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN**

<b>TIPO DE CONTRATACION</b>	Contrato	Orden	Acuerdo de Corresponsabilidad	X
<b>No. CONTRATO</b>	ACUERDO CORRESPONSABILIDAD No.384 DE 22 DE AGO. 2018			
<b>OBJETO</b>	Celebrar Acuerdo de Corresponsabilidad, para realizar la gestión integral de los residuos sólidos aprovechables de carácter No peligroso, generados en todas las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer, desde su recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final.			
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	LA ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO DE BOGOTÁ/ELFA NELLY RODRIGUEZ- C.C. N°. 52.028.833.			
<b>Nº DE IDENTIFICACIÓN</b>	900.296.491-8			
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	Sin erogación			
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	Un año, hasta el 22 de agosto de 2019			
<b>FECHA DE INICIO</b>	23/08/2018			
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	22/08/2020			
<b>SUPERVISOR (A)</b>	Adriana Estupiñán Jaramillo			

**TIPO DE MODIFICACIÓN**

<b>X</b>	<b>SOLICITUD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	Adición del valor	N/A
<b>X</b>	Prórroga del plazo de ejecución	Seis (6) meses, hasta el 22 de febrero de 2021
	Modificación, Aclaración o Corrección.	
	Suspensión	
	Cesión	


**FUENTE DE RECURSOS**

<b>FUNCIONAMIENTO</b>	CÓDIGO PRESUPUESTAL	N/A
	CONCEPTO	N/A
<b>INVERSIÓN</b>	CÓDIGO PRESUPUESTAL	N/A
	CÓDIGO DEL PROYECTO	N/A

**MODIFICACIONES ANTERIORES**

<b>Fecha</b>	<b>TIPO MODIFICACION</b>			<b>Vencimiento plazo de ejecución</b>
	<b>Adición valor</b>	<b>Prórroga de plazo</b>	<b>Suspensión</b>	
Agosto de 2019	0	Un (01) año		22/08/2020

**REQUIERE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:** SI \_\_\_ NO X \_\_\_

	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GC-FO-15
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 05
	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS</b>	Fecha de Emisión: 9 julio 2020 Página 2 de 3

### ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.

A través del acuerdo, se han adelantado las actividades de forma oportuna en cumplimiento de lo establecido, así mismo en agosto de 2019 se realizó prórroga por un año hasta agosto de 2020. El acuerdo no genera facturación porque es a cero costos.

En términos generales, la Asociación de Recicladores Puerta de Oro de Bogotá, viene ejecutando el acuerdo de corresponsabilidad de conformidad con el objeto y obligaciones establecidas, realizando la recolección del material separado en las veintidós (22) sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer.

### JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Para dar cumplimiento al Acuerdo 287 de 2007 "Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos" y la necesidad de que una recicladora legalmente constituida realice la recolección del material separado en las sedes, para evitar su acumulación, debido a que las sedes no cuentan con un espacio temporal para su almacenamiento temporal, por lo anterior se hace necesario garantizar la recolección y disposición final de los residuos sólidos potencialmente reciclables que genera la Secretaría Distrital de la Mujer en todas sus sedes.

Por lo anterior y atendiendo los lineamientos distritales en materia de gestión integral de residuos sólidos, se requiere prorrogar el presente Acuerdo de Corresponsabilidad por un periodo de seis (06) meses.

Este proceso no compromete recursos financieros por parte de quienes lo suscriben.

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD



### FORMA DE PAGO (En caso de Adición o Modificación de la Forma de Pago)

Forma	Número de pagos y Valor de Cada uno	Requisitos para el pago
	Las establecidas en el acuerdo inicial	


### CERTIFICACIÓN:

Los firmantes en este espacio certificamos que consideramos pertinente el trámite de modificación contractual.

Por lo anterior, solicitamos adelantar el trámite pertinente y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal si este aplica.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: GC-FO-15</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Fecha de Emisión: 9 julio 2020</b>
		<b>Página 3 de 3</b>

<b>SUPERVISOR(A)/INTERVENTOR(A)</b>	<b>GERENTE (A) DE PROYECTO Y LIDER TECNICO</b>
Firma 	Firma
Nombre: Adriana Estupiñán Jaramillo	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Cargo:

Elaboró: Blanca Cecilia Liévano Lozano – PE – Oficina Asesora de Planeación   
 Revisó: Adriana Estupiñán Jaramillo – Jefe Oficina Asesora de Planeación

**CONTROL DE RADICACIÓN**

<b>ÁREA DE CONTRATOS</b>		
Firma de quien recibe:	Fecha:	No. Rad.

**REPARTO**

Nombre:	Fecha reparto:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20989616FFB3D

7 DE AGOSTO DE 2020 HORA 10:57:21

AA20989616 PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA  
INSCRIPCION NO: S0034673 DEL 26 DE JUNIO DE 2009  
N.I.T. : 900.296.491-8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA  
TIPO ENTIDAD : GREMIALES  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 3 DE JULIO DE 2020  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020  
ACTIVO TOTAL : 2,596,460,499  
PATRIMONIO : 277,500,823

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 42 F BIS SUR N° 84 10  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : RECICLADORESPUERTADEORO@HOTMAIL.COM  
DIRECCION COMERCIAL : CL 42 F BIS SUR N° 84 10  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : RECICLADORESPUERTADEORO@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 001 DEL 27 DE MARZO DE 2009 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00157378 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUERTA DE ORO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 03 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 2 DE JUNIO DE 2010,

INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 00174019 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUERTA DE ORO DE BOGOTA POR EL DE: ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA ESP.

QUE POR ACTA NO. 04 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 2 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 00294474 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA ESP POR EL DE: ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
03	2010/06/02	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2010/06/04	00174019	
04	2017/08/02	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2017/08/16	00294474	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 27 DE MARZO DE 2059

CERTIFICA:

OBJETO: OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y SUS COMPONENTES DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y DISPOSICIÓN FINAL, ASÍ COMO LA DEFENSA DE LOS INTERESES COMUNES DE LOS RECICLADORES AFILIADOS EN ELLA: FUNDAMENTAL PROMOVER, INTEGRAR, ORGANIZAR, REPRESENTAR Y DAR ORIENTACIÓN ORGANIZATIVA, SOCIAL, EMPRESARIAL Y CULTURAL A RECICLADORES DE OFICIO Y TRABAJADORES QUE PRESTEN SERVICIOS PUBLICO DE ASEO, ACTIVIDAD DE RECICLAJE EN LAS ÁREAS DE RECOLECCIÓN, SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN, BENEFICIO, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES POTENCIALMENTE RECICLABLES, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS DE USO PÚBLICO A NIVEL URBANO Y RURAL PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN RECICLADORA Y LA COMUNIDAD, LA SOLIDARIDAD, LA GENERACIÓN DE EMPLEO, BENEFICIAR A LA LOCALIDAD, CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE GENERAR EXCEDENTES PARA QUE EXISTA CRECIMIENTO SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMPRA Y VENTA DE MATERIAL RECICLABLE, ADEMÁS PRESTAR SERVICIO DE BARRIDO EN LAS CALLES Y ARREGLO DE JARDINES, POR EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE TODOS LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS, ESTO IMPLICA LA RECUPERACIÓN, SELECCIÓN, ACOPIO, COMERCIALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ORGÁNICOS O INORGÁNICOS, PARA LA REUTILIZACIÓN EN LA INDUSTRIA O EL COMERCIO, BAJO ESTE OBJETIVO LA ASOCIACIÓN TENDRÁ COMO FIN ESENCIAL PLANEAR, DISEÑAR, PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS O PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS, BAJO ESTOS PRECEPTOS SE DARÁ PRIORIDAD A LA MUJERES CABEZAS DE FAMILIA. EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, LA ASOCIACIÓN REALIZARÁ SUS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: A. LIBERTAD PARA INGRESAR, PERMANECER O RETIRARSE. B. DECISIONES, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL AUTÓNOMO, DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO C. AUSENCIA DE TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN. D. DESTINACIÓN NO LUCRATIVA DE LOS EXCEDENTES ECONÓMICOS. E. APOYO AL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL BAJO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXCELENTE CALIDAD. F. DISEÑO, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS QUE IMPULSEN CONTINUAMENTE EL MEJORAMIENTO EDUCATIVO Y CULTURAL DE LOS ASOCIADOS, DIRIGENTES Y ADMINISTRADORES. G. FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20989616FFB3D**

7 DE AGOSTO DE 2020 HORA 10:57:21

AA20989616

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

ECONÓMICA. H. LEALTAD, BUENA FE, SOLIDARIDAD, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE CADA ASOCIADO REALICE CON LA ASOCIACIÓN, SUS DIRECTIVOS Y CON LOS DEMÁS ASOCIADOS. I. UNIDAD DE PENSAMIENTO FRENTE A LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA ASOCIACIÓN. J. RESPETO POR LA DIGNIDAD HUMANA Y POR EL ENTORNO SOCIAL Y AMBIENTAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

3830 (RECUPERACIÓN DE MATERIALES)

CERTIFICA:

\$ 277.500.823,00

CERTIFICA:

\*\* ORGANOS DE ADMINISTRACION \*\*

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 7 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 00303086 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ESCOBAR VILLAGRAN YURY MARCELA	C.C. 000001031142305
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RAMOS CHEGWIN ALVARO	C.C. 000000007483287
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PEDROZO OSPINO KEYLA	C.C. 000001014226206
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA OJEDA SICUARIZA YULLY ESPERANZA	C.C. 000000052845854

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ TENER RECONOCIMIENTO Y REGISTRO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y, PODRÁ REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA ASOCIACIÓN Y CONFERIR EN JUICIO MANDATOS ESPECIALES. EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR LA PERSONA QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN DEBERÁ REUNIR LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS AL GERENTE PRINCIPAL.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 01 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00160215 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE VARGAS QUINTERO ELFA NELLY	C.C. 000000052028833

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE:1) EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, AS( COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN Y VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES SE HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS.2) PROPONER LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACIÓN, LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) RENDIR PERIÓDICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, POR LO MENOS UNA VEZ CADA TRES (3) MESES, LOS INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN, SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA; ASI COMO PRESENTARLE PERIÓDICAMENTE INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE INTEGRAN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD.4) GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y DE ASISTENCIA TÉCNICA CUANDO ÉSTAS SE REQUIERAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ASOCIACIÓN.5) REALIZAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS RELACIONES DE TRABAJO CON LOS ASOCIADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORE EN LA ASOCIACIÓN.6) COORDINAR LA INFORMACIÓN GENERAL QUE DEBEN RECIBIR LOS ASOCIADOS, ASI COMO LA RELATIVA A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL ASOCIADO Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS. 7. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN Y CUYA CUANTÍA INDIVIDUAL NO EXCEDA AL EQUIVALENTE A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 8. CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE INMUEBLES O ESPECÍFICAS SOBRE OTROS BIENES Y CUANDO EL MONTO DE OTROS CONTRATOS EXCEDA LA CUANTÍA DE SUS FACULTADES. 9. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 10. CELEBRAR PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONVENIOS CON DIFERENTES ENTIDADES QUE PERMITAN BRINDAR EN LAS MEJORES CONDICIONES SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS ASOCIADOS. 11. EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACIÓN. 12. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA ASOCIACIÓN, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y PROPICIAR LA COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LOS ASOCIADOS. 13. CONTRATAR A LOS TRABAJADORES CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y DAR POR TERMINADOS SUS CONTRATOS. 14. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS Y APLICAR O SOLICITAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. 15. PREPARAR EL INFORME ANUAL SOBRE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS RESULTADOS FINANCIEROS PARA SER PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA. 16. ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LAS OPERACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN. 17. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LOS DOCUMENTOS A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 38. 18. ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LA CONTABILIDAD DE LA ASOCIACIÓN CONFORME A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 19. EVALUAR PERMANENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ASISTENCIA AL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS. 20. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20989616FFB3D**

7 DE AGOSTO DE 2020 HORA 10:57:21

AA20989616

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDE LA SUMA EQUIVALENTE A 100 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$6,558,238,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO  
- CIIU : 9499

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 6,100

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

